REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR

El Rector del Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana

en uso de las facultades que le están conferidas y a propuesta del Decano de la Facultad, expide el presente Título de

Licenciada en Enfermería

a favor de **Bárbara Midelys Regueiferos Goyes**

en atención a que la misma ha cumplido los requisitos establecidos para los estudios de la especialidad y ha realizado los ejercicios correspondientes para la culminación de los mismos, el día diecinueve de julio de mil novecientos noventa y siete.

En testimonio de lo cual, se suscribe en la Ciudad de La Habana, a los veintiún días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete.

Decan

Rector

Refrendado:

Secretario General

Registrado al folio 301 número 2205 del libro correspondiente a la Secretaría de este Centro de Educación Superio

Registrado al folio 059 número 1461 del libro correspondiente a la Facultad de Enrique Cabrera.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
SECRETARIA GENERAL
Es fiel copia tomada del original
21 SEP 2004

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION NUMERO 2946 **DE 20**
( )
20 SET 2004

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

EL DIRECTOR DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 2230 de 2003 y la Resolución No.2763 del 13 noviembre de 2003.

CONSIDERANDO:

Que la señora BÁRBARA MIDELYS REGUEIFEROS GOYES, ciudadana cubana, identificada con cédula de extranjería No.322955 presentó el título de LICENCIADA EN ENFERMERÍA, otorgado el 21 de julio de 1997, por el INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA HABANA, CUBA, para su convalidación, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional No.21685/04

Que los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, quien emitió concepto favorable el 20 de agosto de 2004, para la convalidación como ENFERMERA.

Que de conformidad con las consideraciones anteriores y después de haber estudiado la documentación presentada, se llega a la conclusión que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de LICENCIADA EN ENFERMERÍA, otorgado el 21 de julio de 1997, por el INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA HABANA, a la señora BÁRBARA MIDELYS REGUEIFEROS GOYES, ciudadana cubana, identificada con cédula de extranjería No. 322955 como equivalente al título de ENFERMERA, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas, de acuerdo a la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición, que debe ser presentado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 20 SET 2004

EL DIRECTOR DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR,

IVÁN FRANCISCO PACHECO ARRIETA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
SECRETARIA GENERAL
Es fiel copia tomada del original
21 SEP 2004

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION NUMERO 2946 **DE 20**
( )
20 SET 2004

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

EL DIRECTOR DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 2230 de 2003 y la Resolución No.2763 del 13 noviembre de 2003.

CONSIDERANDO:

Que la señora BÁRBARA MIDELYS REGUEIFEROS GOYES, ciudadana cubana, identificada con cédula de extranjería No.322955 presentó el título de LICENCIADA EN ENFERMERÍA, otorgado el 21 de julio de 1997, por el INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA HABANA, CUBA, para su convalidación, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional No.21685/04

Que los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, quien emitió concepto favorable el 20 de agosto de 2004, para la convalidación como ENFERMERA.

Que de conformidad con las consideraciones anteriores y después de haber estudiado la documentación presentada, se llega a la conclusión que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de LICENCIADA EN ENFERMERÍA, otorgado el 21 de julio de 1997, por el INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA HABANA, a la señora BÁRBARA MIDELYS REGUEIFEROS GOYES, ciudadana cubana, identificada con cédula de extranjería No. 322955 como equivalente al título de ENFERMERA, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas, de acuerdo a la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición, que debe ser presentado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 20 SET 2004

EL DIRECTOR DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR,

IVÁN FRANCISCO PACHECO ARRIETA